

ISSN: 1139-613X

15

**LA EDUCACIÓN EN LAS PRISIONES ESPAÑOLAS:
FORMACIÓN Y ACCIÓN SOCIOEDUCATIVA
CON RECLUSAS DROGODEPENDIENTES*****(EDUCATION IN SPANISH PRISONS: TRAINING AND SOCIO-EDUCATIONAL
ACTION WITH DRUG DEPENDENT WOMEN IN PRISON)**Francisco José del Pozo Serrano
*Instituto de Estudios en Educación (IESE) Universidad del
Norte, Barranquilla, Colombia*

DOI: 10.5944/educXX1.19047

Cómo referenciar este artículo/How to reference this article:

Del Pozo Serrano, F. J. (2017). La educación en las prisiones españolas: Formación y acción socioeducativa con reclusas drogodependientes. *Educación XX1*, 20(2), 343-363, doi: 10.5944/educXX1.19047

Del Pozo Serrano, F. J. (2017). La educación en las prisiones españolas: Formación y acción socioeducativa con reclusas drogodependientes. [Education in Spanish prisons: Training and socio-educational action with drug dependent women in prison]. *Educación XX1*, 20(2), 343-363, doi: 10.5944/educXX1.19047

RESUMEN

La Educación en el ámbito penitenciario presenta un gran desafío como derecho recogido en los marcos internacionales y estatales a fin de hacerse presente en el conjunto de los establecimientos de cumplimiento de pena; así como un imprescindible factor de protección para la recuperación y reinserción de las personas privadas de libertad. Este artículo tiene como objetivo analizar la situación actual del tratamiento penitenciario desde la educación escolar y socioeducativa con mujeres reclusas drogodependientes. La investigación de I+D+i a partir de una metodología multimétodo con una muestra de un 15 % de las mujeres reclusas en el panorama nacional, analiza a partir de 538 cuestionarios válidos, 61 entrevistas semi-estructuradas, la participación y valoración de las reclusas en los programas *formales* (alfabetización, educación secundaria, bachillerato y universidad) y *socioeducativos* (programas de autoestima, habilidades sociales, educación infantil, género, socioculturales y deportivos, módulos de respeto y preparación a la vida en libertad). Además, este estudio presenta desde cuatro perfiles diferenciales de consumo (no adictas, adictas activas, ex adictas, en programas de mantenimiento de metadona), algunos de los datos y análisis más significativos que los programas y las acciones edu-

cativas presentan en los procesos de prevención y deshabituación del consumo problemático de drogas y reincorporación social. Dentro de algunas de las principales conclusiones encontramos la valoración positiva de los programas con énfasis socioeducativo (en el ranking de mayor a menor: autoestima, habilidades sociales, socioculturales y género) por encima de los reglados, aunque los escolares en todos sus niveles son muy bien valorados y suponen la educación básica carente casi en el 26 % de las reclusas. Existe poca participación en programas como educación infantil o género (a pesar de que prácticamente el 80 % son madres y han sufrido, previamente al internamiento, violencia de género) y por perfiles, son las ex adictas las menos participativas y motivadas.

PALABRAS CLAVE

Prisión; mujeres; educación escolar; educación social; tratamiento; drogodependencias.

ABSTRACT

Education in the penitentiary field constitutes a major challenge as a right contemplated in international and national law, to be present in all establishments for serving a sentence; as well as an essential protection factor for recovery and reintegration of people in prison. The aim of this paper is to analyze the current situation of treatment in prison from school education and socio-educational intervention with drug dependent women in prison. This R&D research, developed from a multi-method approach with a sample of 15 % of females held in national prisons, analyzed through 538 valid questionnaires, 61 semi-structured interviews, participation and evaluation of the people in prison in formal programs (literacy, lower secondary education, upper secondary education and university) and social programs (self-esteem, social skills, children's education, gender, socio-cultural and sports programs, modules about respect and preparation for a life of freedom). Furthermore, this study presents, from four different consumption profiles (not addicted, active addicts, former addicts, and addicts in methadone maintenance programs), some of the most significant data and analysis programs and educational activities presented in the processes of prevention and cessation of drug use problems and social reintegration. Within some of the key findings, positive feedback of programs with socio-educational emphasis was found (in the ranking from highest to lowest: self-esteem, social skills, socio-cultural programs and gender) to be higher than regulated programs, although school programs at all levels are very highly rated and represent the lacking basic education in almost 26 % of the women in prison. There is little participation in programs such as early childhood education or gender (although almost 80 % of them are mothers who have previously suffered gender-based violence) and by profiles, the former addicts are the least participative and motivated.

KEYWORDS

Correctional education; womens education; social education; drug addiction.

LA EDUCACIÓN EN EL ÁMBITO PENITENCIARIO, UN DERECHO UNIVERSAL Y UN FACTOR DE PROTECCIÓN PARA LA IN/REINSERCIÓN

La educación en el medio penitenciario es una necesidad y es un derecho recogido en la mayoría de normas y marcos socio-jurídicos internacionales de acuerdo a la posibilidad que supone para la reducción de los factores de riesgo que condujeron a la comisión delictiva; así como para la mejora en la in/reinserción social y laboral de las personas penadas. La educación de las reclusas, además, requiere una especialización de acción diferencial para la Institución penitenciaria (Castillo y Ruiz, 2007). Los procesos formativo-socioeducativos, pueden actuar por tanto, como un factor de protección que prevenga, reduzca o actúe en la deshabitación de la drogodependencia, y por supuesto, potenciar los procesos de transformación en el desarrollo vital.

Dentro de estos fines, en la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* (ONU, 2014), como base fundamental para los posteriores desarrollos normativos universales, nacionales o regionales, se explicita que *Toda persona tiene derecho a la educación* [art. 26, párr. 1]. Este mandato entiende que la necesidad de la educación reglada básica se complementa como se cita en el párrafo 2, con el enfoque social de la misma en pro del desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales [art. 26, párr. 2] y la participación activa cultural y científica de su comunidad [art. 27, párr. 1].

La educación formal y la educación social, están especialmente presentes en el art. 13 del *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales* (OHCHR, 1976) de los *Principios básicos para el tratamiento de los reclusos*, donde se manifiesta que *Todos los reclusos tendrán derecho a participar en actividades culturales y educativas encaminadas a desarrollar plenamente la personalidad humana* [principio 6].

Las *Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos*, así mismo, plantean mundialmente la formación/ instrucción como prioridad [números 40, 77 y 78] del tratamiento penitenciario. Esta acción debe mejorar la instrucción, posibilitando la disponibilidad de bibliotecas y libros; la atención preferente a colectivos especialmente vulnerables como las personas analfabetas o población joven de los centros; a partir de la coordinación de la Administración penitenciaria con los sistemas públicos de enseñanza y procurando el

desarrollo integral (cultural, educativo, físico, social, mental, etc.) de la persona en los establecimientos y la posterior reincorporación en la comunidad. El *Consejo Económico y Social, en la Resolución 1990/20 del 24 de mayo de 1990*, insta igualmente a los Estados Miembros [párr. 3], a diseñar políticas educativas estatales que tengan en cuenta a la Institución Penitenciaria y a hacer de la educación *el elemento esencial del régimen penitenciario*.

En el ámbito penitenciario español, existen multitud de programas de corte sociopedagógico-socioeducativo (reglados y no reglados), que han tenido una evolución permanente a partir de los diferentes progresos en el tratamiento penitenciario (la Constitución española de 1978; la Ley Orgánica General Penitenciaria 1/1979 del 26 de septiembre y el Reglamento Penitenciario 190/1996 del 26 de febrero) (SGIP, 2014a) En el caso de las mujeres reclusas, ha avanzado en los últimos años debido a los planes de Igualdad en Instituciones Penitenciarias (SGIP, 2014b). Los programas de corte pedagógico-educativo o bien son específicos, o bien presentan acciones transversales o de apoyo a algunos de los programas en deshabituación y desintoxicación de drogas en el panorama español, que por cierto son muy nutridos, aunque escasos para mujeres con enfoque diferencial en comparación con algunos estadounidenses o australianos (Salomone, 2004; Añaños, 2010).

En el presente artículo analizamos la valoración desde las propias reclusas y la participación de las mismas en los *programas formativos-escolares* y especialmente los de *perspectiva socioeducativa*, en relación con los diferentes procesos de recuperación y deshabituación de las drogas (Del Pozo, 2015). Entendemos la educación formativo-escolar o educación formal como aquella acción pedagógica que se desarrolla principalmente por maestros/as y profesorado de las administraciones educativas públicas de los diferentes niveles educativos en la Institución penitenciaria; y la educación social penitenciaria como «la acción socioeducativa de la administración Penitenciaria y, fundamentalmente, de entidades públicas y privadas, durante el tiempo de internamiento penitenciario, semilibertad y libertad definitiva; mediante programas y acciones individualizados o grupales desarrollados por educadores/as (especialmente no penitenciarios), favoreciendo la recuperación, reeducación, reinserción sociolaboral y socialización para la reincorporación a su comunidad» (Del Pozo y Mavrou, 2010, p. 236).

METODOLOGÍA

La investigación es multimétodo (Symonds y Gorand, 2010), con enfoque descriptivo e interpretativo (De Lara y Ballesteros, 2007), insertada dentro del Proyecto I+D+i denominado «*Mujeres reclusas drogodependientes y su reinserción social. Estudio socioeducativo y propuestas de acción*»

[EDU2009-13408], con una muestra nacional en segundo y tercer grado (Administración General del Estado y Comunidad de Cataluña), correspondiente aproximadamente al 15 % de las mujeres reclusas en el panorama nacional. Se han obtenido 538 cuestionarios válidos a los cuales aplicaron métodos de análisis informáticos y programas específicos para los datos cuantitativos (SPSS, V. 15 y 20). El Universo corresponde a mujeres mayores de 18 años en adelante en el ámbito de estudio de 11 comunidades autónomas españolas, con un tamaño muestral obtenido a partir de la estratificación por la intersección hábitat/comunidad autónoma y distribuido de manera proporcional al total de cada región, así como representativo de los recursos-espacios específicos de cumplimiento de pena. Se aplica a cuotas de sexo mujer y edad a la unidad última (participante) (Del Pozo, Jiménez y Turbi, 2013, p. 65). El análisis de los cuestionarios se ha realizado durante el internamiento a partir de cuatro perfiles de mujeres reclusas (AA: adictas activas (8,20 %), EX: ex adictas (EX: 67,21 %), NA: no adictas (NA: 14,75 %) y PMM (9,84 %): adictas en programas de mantenimiento de metadona).

Se han obtenido 61 entrevistas semiestructuradas a mujeres en segundo y tercer grado penitenciario. El guión de la entrevista responde a 131 preguntas sobre datos de identificación, situación penitenciaria, vivencias dentro del centro, consumo de drogas, formación, valoración sobre los programas o inserción socioeducativa y sociolaboral, con metodología de análisis de contenido para categorizar y analizar las transcripciones literales que se han identificado con: AA_, EX_, NA_ y PMM_; a partir de los perfiles de consumo. Las técnicas cualitativas pretenden, a través de la voz de las propias mujeres, una comprensión más completa del fenómeno descrito a partir de los datos cuantitativos.

LOS PROGRAMAS FORMATIVOS EN LOS PROCESOS DE INSERCIÓN DE LAS MUJERES

Las mujeres se encuentran, antes de su ingreso en prisión, con algunas necesidades y problemáticas de orden socioeducativo que repercuten en las situaciones de vulnerabilidad, tanto previamente al internamiento, como en sus procesos de reinserción. Tendríamos que citar la feminización de la pobreza centrada en el ámbito laboral, así como el bajo nivel de instrucción o los entornos disruptivos (Añaños, 2013) como factores de riesgo para el desarrollo prosocial.

En muchas de las familias de origen se dan modelos educativos parentales que suelen ser permisivos o negligentes, desencadenando interrupciones de procesos adecuados de escolarización. Veamos, a partir de

un fragmento de entrevista, cómo expone una de las mujeres ex adicta esta realidad:

Me considero una persona inteligente pero como ya te digo, en mi casa no me ponían normas, ni me revisaban los deberes, llevaba malas notas y no me decían nada [...] Pero como tenía un poco de manga ancha pues [...] No me esforzaba (EX_E107).

En algunas ocasiones estas circunstancias pueden incidir en el fracaso o abandono escolar como factor asociado a los primeros consumos problemáticos en los grupos de pares o entornos de riesgo. Complementariamente a todo ello, las parejas masculinas suelen favorecer el contacto y relación con el mundo de las drogas, la inactividad laboral o incluso, les prohíben a ellas trabajar (IAM, 2004).

Según nuestro estudio, el 23 % de las mujeres encuestadas no tiene estudios o tiene la enseñanza primaria sin terminar. Posteriormente se encuentran las mujeres que tienen la primaria completa en un 18 %, y sucesivamente se sitúan un 17 % con la ESO completa, un 13 % la formación profesional, un 8 % bachillerato o COU, y muy reducido, en un 7 % han cursado estudios superiores.

Sin embargo queremos destacar cómo aparece en las entrevistas la manifestación positiva recurrentemente hacia los estudios. Además, se presenta por algunas una tendencia motivante durante el periodo escolar, que de haber sido reforzado por los apoyos sociales y familiares, hubiera favorecido la prevención de la adicción, puesto que los fragmentos que hemos tomado sobre el fenómeno de las adictas activas y ex adictas. Dicen varias:

«Buena, tenía muchas posibilidades. Matemáticas, Historia y Ciencias Naturales» (AA_E305). «Muy buena». «De todo lo que pudiera estudiar, cuanto más difícil, mejor» (AA_E311). «Yo creo que he sido buena estudiante [...] Educación física y Castellano. Y Filosofía» (EX_E104). «Muy buena estudiante. Siempre con matrícula de honor. Me gustaba muchísimo la biología. Dejé de estudiar porque no me daba la nota para la Universidad» (EX_E206).

Entrando en un análisis de esta tipología de programas escolares o formativos reglados durante el internamiento penitenciario, encontramos los siguientes datos (Tabla 1). Se observa que un 26 % de las mujeres participan en programas de educación reglada como son: alfabetización de adultos, alfabetización y castellano, educación secundaria, enseñanza reglada, bachillerato, ciclos formativos grado medio y superior y estudios universitarios. Entre ellos destacan los cursos de educación secundaria con 126 mu-

eres que lo han cursado (el sexto en frecuencia entre todos). Si tenemos en cuenta, que el 23 % de las mujeres no tenían estudios primarios, el tiempo de permanencia en prisión, supone en este caso un factor de protección en relación a la formación escolar y un desafío para la emancipación de las reclusas (Caride y Gradaille, 2013).

La inquietud de muchas de las mujeres por estudiar es alta. Se presenta en algunas la siguiente circunstancia: durante el tiempo de internamiento aprovechan para formarse en muchas áreas y sectores mediante cursos no formales, pero también en este proceso, las mujeres se preparan para adquirir la formación básica o de mayores niveles que no pudieron conseguir antes del internamiento por el fenómeno de la feminización de la pobreza. Así mostraba una mujer su afán por formarse:

Formarme. En alguna inquietud que tengas hacer cursos y formación [...] Yo asimilo mucho a esta película «Lunes al sol», los mineros estos que no había trabajo y estaban en la plaza del pueblo [...] Y la formación haría sentir útil, que aprendes, que colaboras [...] y eso es muy importante (EX_E401).

En relación con el consumo de drogas, específicamente, también es cierto que algunas encuentran en el tiempo de internamiento un período para avanzar con su proceso formativo como factor de protección para la in/reinserción sociolaboral (Castillo y Ruiz, 2007; Sáez, 2010), como expresa esta ex consumidora:

«Graduado escolar, ESO» (lo ha sacado en prisión). «Yo fui hasta los trece años o catorce. Hice séptimo y suspendí todo. Pero claro había repetido tercero o cuarto y ya tenía los ocho años de escolarización y ya me podía salir del colegio, y me salté» (EX_E107).

Esta aceptación de las mujeres en el desarrollo de los programas reglados, puede ser consecuencia de la potenciación y motivación de los mismos por la Institución como enmarcan las recomendaciones y experiencias internacionales (UNESCO, 1999). La Institución Penitenciaria busca mediante estos programas la participación educativa (principalmente en los niveles iniciales), mejorar la calidad educativa, incrementar el número de estudiantes a clase a lo largo del curso y captar a aquella población de difícil motivación, donde se encontrarían las mujeres drogodependientes.

La Subdirección general de tratamiento y gestión penitenciaria, en colaboración con las administraciones educativas y las instituciones colaboradoras del tercer sector, han logrado en el curso 2012-2013 los siguientes resultados de participación de las mujeres en los diversos programas regla-

dos: 680 reclusas participaron en cursos de alfabetización y consolidación de conocimientos (18,9 % del total nacional de mujeres); 458 mujeres en cursos de educación secundaria en todas las modalidades (12,7 % del total); 10 mujeres en enseñanzas de idiomas (0,3 % del total); 116 en enseñanzas universitarias (3,2 % del total), con el pre-acceso (UNED) en un 0,4 % del total de las mujeres. Aunque es cierto que hay un aumento de las mujeres participantes del total matriculado en el año 2012 -13 (53,5 %) en comparación al curso 2011/12 (49,1 %), no es muy significativo puesto que también aumentaron de 3.603 mujeres en medio cerrado a 3.547, respectivamente (SGIP, 2013, pp. 113-115).

A pesar de que existe acción educativa reglada, discutimos que persiste su insuficiencia, puesto que no supone la participación universal de las reclusas, ni el eje de conjunto de los programas y los principios reales de tratamiento (Del Pozo y Gil Cantero, 2014) que, como hemos analizado, es una prioridad de las *Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos* y del tratamiento penitenciario español.

Tabla 1
Valoración de los programas educativos reglados

Valoración	Bachillerato	Grado medio y superior	Universitarios
Muy bien	48 %	50 %	35 %
Bien	26 %	33 %	45 %
Regular	26 %	10 %	20 %
Mal		7 %	

LOS PROGRAMAS SOCIOEDUCATIVOS: LOS MEJOR VALORADOS POR LAS MUJERES RECLUSAS Y FACTOR DE PROTECCIÓN PARA LA DESHABITUACIÓN

Analicemos pormenorizadamente y desde una perspectiva crítica, algunos de los cuestionamientos más relevantes en relación a esta tipología de programas. Existe gran número de programas, que podemos encuadrar dentro del ámbito de la Educación Social (ES) por la tipología o denominación de los cursos, aunque esto no significa que tengan naturaleza propia de la Pedagogía/ES (Del Pozo y Añaños, 2013).

En relación a los programas denominados de ES, encontramos una alta aceptación por parte de las mujeres a nivel general. Casi un 90 % de las mujeres consideran que son «muy buenos» (52 %) o «buenos» (37 %), por

lo que esta realidad sitúa a la ES, sus contenidos, enfoques y metodologías como altamente aceptados y demandados por estas mujeres (Del Pozo, Jiménez y Turbi, 2013). Esta realidad, sitúa la perspectiva socioeducativa en un escenario privilegiado para la actuación y modificación de la realidad excluida y excluyente. Analicemos algunas de las valoraciones más significativas remitidas por las mujeres a la luz de los datos aportados por las participantes sobre los programas de ES (Tabla 2).

Tabla 2
Valoración de las mujeres sobre los programas de ES

Valoración	Socio culturales	Habilidades sociales	Género	Violencia de género	Autoestima	Educación Infantil	Preparación para la libertad
Mal	3 %	5 %	2 %	3 %	2 %	6 %	8 %
Regular	7 %	4 %	8 %	9 %	6 %	13 %	7 %
Bien	44 %	38 %	36 %	36 %	33 %	23 %	30 %
Muy bien	46 %	53 %	54 %	52 %	59 %*	58 %	55 %

Nota. Elaboración propia a partir de los cuestionarios a las mujeres

- a) En general, las valoraciones otorgadas por las mujeres a los programas que podrían estar relacionados con la ES son muy positivas. Todos los programas se encuentran con más de un 80 % de satisfacción, entre las opciones «muy bien» y «bien».
- b) Por orden de agrado, contabilizando de forma conjunta los porcentajes parciales dentro de las opciones «bien» y «muy bien» encontramos: 1) *Autoestima* (92 %), con una alta satisfacción dentro de la opción «muy bien» (59 %); 2) *Habilidades sociales* (91 %), con un 53 % dentro de la opción «muy bien»; 3) *Género y socioculturales* (90 %) con un mismo porcentaje y 4) Los de *violencia de género y deportivos* (88 %). En este sentido habría que tener en cuenta la amplia mayoría que estiman, dentro del alto reconocimiento obtenido, a los programas que suponen un mejor manejo de las estrategias y mecanismos que aumentan las competencias sociales y personales, de tal modo que se posibilite durante el cumplimiento de condena una mejor inserción/reinserción.

Si analizamos algunos de estos programas de manera pormenorizada, por tipologías y en relación a los perfiles de consumo, encontramos:

Los programas de autoestima: Como ocurre con los programas de habilidades sociales u otros programas, la autoestima es trabajada desde diferentes actividades y áreas de acción. Así, en los programas de género o

habilidades sociales, son imprescindibles por las discriminaciones y violencia de género sufridas por muchas de las mujeres reclusas (Del Pozo y Martínez, 2015). Sin embargo, igualmente que en los programas de habilidades sociales, estos fueron preguntados como tales en los cuestionarios puesto que existen en el panorama del tratamiento. En este sentido, hemos encontrado que esta tipología es la más sobresaliente por parte de las mujeres reclusas, con una valoración de un 92 % entre «muy bien» y «bien». Valga como resumen esta manifestación nacida de la pregunta *¿Qué te gusta más del programa?* Esta fue la respuesta:

Que me enseñaron a quererme a mí misma, a valorarme, a conocerme, a adorarme, eso me gustó mucho. A que no te dé vergüenza decir, pues el motivo de por qué haces lo que no debes. A hablar con toda la confianza, a que no te dé vergüenza hacer una terapia con un grupo y decir pues reconozco que tengo este problemas no soy así. (AA_E108).

No obstante, atenderemos a algunos de los hallazgos principales y su discusión, a partir de los perfiles diferenciados de mujeres según la situación del consumo.

Tenemos que tener en cuenta que dentro del 19,1 % de las mujeres han participado en el conjunto de programas socioeducativos, son las *ex adictas*, las que tras las PMM, sitúan los programas o cursos de autoestima, como los peores valorados. Es bastante significativo que ellas se perciban como que presentan suficiente fortaleza en sus competencias personales para prevenir la recaída; y por tanto, minimicen los riesgos. Sin embargo, las reclusas adictas activas, son las que mejor valoran con «muy bien» estos cursos con un 64,7 % dentro de los cuatro perfiles porque ello puede potenciar la recuperación de las mismas, accionando en la conducta antisocial y en los posibles trastornos derivados del consumo (Rutherford y Duggan, 2009).

Extraemos un párrafo de una entrevista a una mujer *ex adicta*, que enmarca este enfoque:

Los programas los he hecho casi obligada por mi familia. Lo hacía pero no soy tan tonta como para [...] Los llevaba bien pero no profundizaba.» ¿La condición de mujer se tiene en cuenta, se cuida, se valora? «Siempre es mucho más difícil la vida para una mujer que para un hombre. Un hombre no aguanta lo que aguanta una mujer. Un hombre no tiene que prostituirse. Quizá tenga que robar, pero eso también nos pasa a nosotras. Además tenemos que aguantar mucho cerdo encima. Y eso es muy malo. Eso es lo que más te deteriora. Ya, cuando llegas a ese punto, te da igual todo, yo creo. No te valoras como persona (EX_E407).

Los *programas de educación infantil*, cuentan con muy poca participación (7 %). Esta situación puede entenderse desde varios argumentos. En primer lugar que no todas las mujeres son madres. Un 20 % de las mujeres encuestadas no tienen hijas/os. Este hecho, condiciona fuertemente que reciban cursos de educación infantil (con o sin las parejas) en el centro de cumplimiento y con unas graves consecuencias en la prole que queda fuera de prisión (Parlamento Europeo, 2006; 2008). Aunque la mayoría de las que son madres (80 %), tienen hijos/as menores en el exterior o en el interior de la prisión, desde los programas de tratamiento se prioriza este tipo de formación únicamente cuando son madres con menores residentes con ellas (QUNO, 2006).

En segundo lugar, son muy reducidos estos cursos que desarrollan competencias para el cuidado y educación de los menores, aunque en muchas ocasiones, son extremadamente útiles para posibilitar un nuevo modelo maternal o parental-filial basado en una educación positiva y segura. Algunos centros con módulos internos de madres, Unidades Dependientes o Externas de madres; han desarrollado con el personal educador o educadoras/es infantiles programas muy interesantes con reuniones de madres/padres, salidas conjuntas programadas al exterior, encuentros tutorizados, reuniones formativas, etc. (Yagüe, 2006; Del Pozo, 2012).

Así expresa una de las madres ex consumidora, su nivel de conciencia sobre su modelo educativo con sus hijos a partir de las sesiones.

El de aprender a educar. El de los niños. Porque no me di cuenta de que lo hacía como el culo con mis niños hablando mal (EX_E107).

Destacamos por perfiles que las mujeres adictas activas, señalan —dentro de todos los programas socioeducativos— como peor valorados a los de educación infantil con un 25 % que piensan que son «malos». La drogodependencia, por tanto, supone en algunos casos la inconsciencia sobre las responsabilidades familiares y cuestiona la idoneidad de los cuidados y educación de las/los hijas/os, en contra de tesis que defienden la maternidad como un factor de protección para la recuperación de las madres (Llopis, 2008).

Los *programas socioculturales*, tienen una importante participación (de un 22 %). Es el curso con más participaciones globales. Abarca un gran abanico de posibilidades que se desarrollan en el ámbito por parte de la Institución o de las entidades colaboradoras no penitenciarias. Estos programas, por un lado, suponen que las prácticas artísticas o culturales son altamente demandadas por las personas reclusas. En gran medida, estos datos nos ofrecen el siguiente análisis: la posibilidad expresiva, creativa, liberadora y cooperativa de los programas socioculturales invitan a la alta

participación en un espacio punitivo y que favorecen el conocimiento y desarrollo de sus potenciales (Lassus, 2010). Por ejemplo, así expone una mujer lo relativo al taller de teatro:

El de arte dramático me llamó mucho la atención porque lo hacía muy bien» (risas) (AA_E108).

Es interesante igualmente para valorar la percepción sobre la discriminación de género en las actividades socioculturales, respecto a los hombres, tener en cuenta estos resultados: El 24,2 % (130 mujeres) manifiesta que son peores para ellas. Como resalta la profesora Almeda (2010), esa apreciación se encuentra asociada a la multiplicidad de posibilidades existentes dentro del abanico de actividades en los módulos de hombres y en el módulo sociocultural, flexibilizaciones de asistencia para los varones por no tener que cuidar de las hijas y los hijos a cargo, etc.

Para la acción socioeducativa, es importante manifestar que los cursos socioculturales son valorados como «buenos», tanto para las adictas activas (50 %) como las adictas en PMM (48 %). Estos datos nos dicen cómo lo sociocultural, puede significar terapéutico, recuperador y transformador en los procesos de deshabitación y desintoxicación. También son especialmente bien valorados los programas deportivos para las adictas en PMM.

En relación a la especificidad de género, encontramos altamente preocupantes los datos de participación encontrados. Los *programas de género* (donde pueden tratarse contenidos relacionados con la coeducación, corresponsabilidad, machismo o sexismo, o prevención de violencia de género, etc.) únicamente existe una participación de un 6 %. Pero mucho más grave en relación a la recuperación de las mujeres víctimas de violencia de género es el dato ofrecido por la participación de las mujeres en programas específicos para estas víctimas. La ínfima participación de un 11 % (50 participaciones) plantea que en España no se están desarrollando los suficientes programas para mujeres violentadas, siendo, según los datos del marco teórico y estado de la cuestión, casi en un 80 % de las mujeres reclusas víctimas de violencia (Pérez Rodríguez, 2008). Podría centrarse lo expuesto con la respuesta de una mujer ex consumidora cuando se le pregunta qué necesidades ha visto cubiertas como mujer en los programas de prisión: «*No hay programas para mujeres en prisión*» (EX_E212), aunque esta afirmación no corresponda a la totalidad de las mujeres en las prisiones.

España, con aproximadamente un 80 % o el caso de Hungría, con un 86 % (Surt, 2007), presenta una realidad muy grave en este sentido, que se perpetúa al no existir en los suficientes programas en esta materia, siendo prácticamente imperceptibles en algunos centros.

Existe una prioridad de atención en toda Europa para personas agresoras (fundamentalmente hombres) mayor que para las mujeres víctimas. Exceptuando Reino Unido (Inglaterra y Gales) o España, posteriormente mediante el *Programa de Igualdad* (Yagüe, 2010), prácticamente no existen programas para las mujeres. Conocemos por tanto, que hasta el año 2008, existían únicamente dos programas en las Instituciones penitenciarias europeas, cuando sabemos que en Alemania, los programas y estrategias para mujeres victimarias o para hombres agresores son muy genéricos y no especializados. En algunos casos, los programas son únicamente para hombres agresores; por lo que las mujeres víctimas son grandes olvidadas. Hungría, tiene programas para hombres agresores no especializados o programas psicológicos para mujeres genéricos; Finlandia, para hombres agresores; Austria, para hombres agresores, etc. (Dafne, 2006). A pesar de ello, en España se desarrolla desde el año 2008 el *Sermujer.es* para víctimas de violencia de género, con avances y resultados positivos en los últimos años (De Val Cid *et al.*, 2012).

Atendiendo los perfiles, las mujeres en PMM, son las que más participan en los programas de violencia, con lo que esto supone para el aprendizaje de estrategias útiles para su reincorporación social y estabilización psicoemocional. Es muy significativo que las ex adictas valoren, aunque en un porcentaje bajo, los cursos de violencia de género como «malos» (9'5 %) y sean dentro de los perfiles de población de consumidoras, las que menos positivamente valoran los programas.

De acuerdo a los datos que hemos obtenido en el estudio, y en relación a las recomendaciones realizadas por la mayoría de informes que tratan la situación e investigaciones sobre violencia sufrida por las mujeres reclusas en sus historias de vida (Defensor del Pueblo Andaluz, 2006; Parlamento Europeo, 2008; Surt, 2008) podemos afirmar que en España no hay una atención suficiente para las mujeres reclusas violentadas. La discrepancia entre las mujeres reclusas que han vivido en sus historias diferentes situaciones de violencia de género (Del Pozo y Martínez, 2015) y la ínfima participación de las mismas en los programas (un 11 %), plantea la insuficiencia de programas y/o participación de las mujeres violentadas en programas que atiendan estas necesidades. Esta situación puede estar relacionada con la reciente incorporación de los programas en el ámbito penitenciario del plan de igualdad a partir del año 2008, la primacía de atender a hombres agresores más que a las mujeres víctimas (tal y como hemos analizado previamente) o la amplitud de ofertas de programas para los hombres, tal y como ocurre en lo referido a lo sociolaboral. Es una gran dificultad de las mujeres reclusas incorporarse a procesos de vida laboral activa en el mercado de trabajo (Combessie, 2005) derivada de la masculinización de los programas penitenciarios

sociales y laborales, además de la mayor participación de los hombres en los mismos (Almeda, 2003).

Los *programas de habilidades sociales*: Aunque las habilidades sociales se trabajan en múltiples programas socioeducativos, psicológicos y sociolaborales, en el cuestionario se les preguntó por la valoración de los programas de habilidades sociales concretamente. Estos programas aparecen en segundo lugar como los más valorados, con un 91 % de valoración positiva, y un 53 % dentro de la opción «muy bien».

Se nos muestra en este fragmento de esta entrevista de una mujer ex adicta, cómo le ha servido el curso de habilidades sociales a nivel formativo, preventivo, prosocial y asertivo:

El de habilidades sociales, me ha gustado mucho. Porque se hablaba de todo tipo de temas y te ayudaba. ...Y me ayudó (EX_E201).

Las diferentes situaciones de vulnerabilidad en las esferas personales, sociales, familiares; hacen que algunas de las mujeres vivan antes del internamiento penitenciario unas dificultades y deficiencias, una serie de factores de riesgo o necesidades que hemos ido analizado a lo largo de este estudio; y que dificultan una socialización adecuada y una serie de habilidades proactivas para la reincorporación social.

Si estos enfoques son especialmente considerados por las mujeres reclusas y pueden tener unos efectos recuperadores, transformadores, motivadores, habría que preguntarse entonces ¿Por qué el miedo a la incorporación planificada y universalizada de la ES en el Ámbito Penitenciario? (Del Pozo y Gil, 2012).

En relación a la diferenciación por perfiles, valoramos algunas cuestiones como muy importantes. Tal y como ocurría con el caso de los cursos de autoestima, son las no adictas, las que valoran más negativamente los cursos de habilidades sociales con un 10,3 % por lo que pensamos que las no adictas, tienen una mayor competencia social adquirida asociada al no consumo. Pero ni en el caso de las adictas activas, ni las adictas en PMM, son valorados estos cursos negativamente. En el primer caso de las adictas activas, encontramos un 71,4 % «muy buena» —una de las mejores valoraciones de todas las tipologías de programas socioeducativos— e igualmente las adictas en PMM, dan 61,5 % a la opción «muy buena».

Según nuestro estudio, sabemos que el 12 % de las mujeres encuestadas han participado o participa en los módulos de respeto (186 mujeres). Los módulos de respeto tienen una alta vocación pedagógica

y socioeducativa; ya que su funcionamiento presenta fundamentos y metodologías (Lorenzo, Aroca y Alba, 2013) basadas en asambleas y responsabilidades grupales, múltiples sistemas de participación, así como modelos de convivencia y evaluación por los propias personas internadas.

Esta poca participación de las mujeres, perpetúa las históricas discriminaciones de género como minoría penitenciaria que no se ha beneficiado de las mismas infraestructuras y programas que los hombres (Heidensohn, 2009; Yagüe, 2010, Del Pozo, 2012). Recientemente, la profusión de contextos penitenciarios para mujeres (Módulos internos de mujeres, Unidades externas o dependientes de madres, etc.) o mixtos (Centros de inserción social, Módulo de Aranjuez, etc.) (Gallizo, 2010), han intentado paliar estas carencias.

Los *cursos de preparación para la libertad*, son también bien valorados dentro de los programas socioeducativos, pero no es uno de los cursos con mejores resultados. Aunque bajo, existe en este curso un porcentaje que han considerado la opción «mal» (7 %). Desde esta situación, podemos interpretar los datos de la siguiente manera: Aunque es cierto que tiene un buen resultado, está por debajo de los cursos/programas anteriormente expuestos, por lo que podría otorgarse a la estabilización personal y mejora de herramientas presentes, más importancia que al futuro próximo. Las mujeres reclusas presentan en un perfil generalizado de poca tolerancia a la frustración y una ínfima proyección de futuro, con entornos y contextos de marginalidad que no les han beneficiado vitalmente (Pérez Serrano, 2001); que se puede concretar en la siguiente afirmación «Mujeres cuya autoestima es muy baja, pues perciben el fracaso de sus propias expectativas» (Yagüe, 2007:6). Ante estas circunstancias, es lógico concluir que estos programas para la libertad se perciban en un pequeño porcentaje como menos útiles por las dificultades para asumir el futuro, como ocurre con otros colectivos de mujeres en riesgo de exclusión social (Lewis y Lockheed, 2007).

CONCLUSIONES PRINCIPALES

El Sistema Penitenciario español ha desarrollado avances respecto al tratamiento penitenciario desde la perspectiva educativa y socioeducativa, con algunos enfoques diferenciales de género y de drogodependencias a partir principalmente del primer programa de Igualdad (Del Pozo y Añaños, 2013). Todavía existen importantes retos que conseguir respecto a la pertinencia y eficacia de los programas y algunos logros, que deben ser estudiados de forma especializada para potenciar y profesionalizar

los programas y las acciones de tratamiento. A la luz de los resultados del estudio podemos concluir que:

- Existe, en general, una *valoración positiva* de las mujeres sobre los programas educativos reglados, y principalmente en aquellos con perspectiva socioeducativa, destacando estos últimos como propulsores para el desarrollo de factores de protección en procesos de deshabitación de drogas. A pesar de su alta valoración, no todas las mujeres (únicamente el 53 % de las encuestadas), participan en programas o actividades que estarían dentro de los campos profesionales de la ES como son los programas socioculturales, habilidades sociales, programas de violencia de género, cursos de género, cursos de autoestima, cursos de educación infantil y cursos de adaptación y preparación para la libertad.
- Aunque desde la SGIP se potencian los programas educativos, se detecta como necesidad prioritaria para las mujeres la *formación reglada* que suponga la finalización de la formación básica, la promoción en la educación secundaria o la educación superior. El 23 % de las mujeres encuestadas carecen de estudios o tienen la enseñanza primaria sin terminar. En este sentido, únicamente el 26 % de las mismas, participan en programas de educación formal (cursos de alfabetización de adultos, alfabetización y castellano, educación secundaria, enseñanza reglada, bachillerato, ciclos formativos grado medio y superior y estudios universitarios). Dicha realidad, evidencia que aún no existe acceso y permanencia universal de las mujeres en el eje constitutivo del tratamiento penitenciario, que debería suponer la educación como puerta fundamental para la compleja in/reinserción sociolaboral futura.
- Encontramos que, por lo general, son las mujeres adictas activas las que mejor valoran los *programas de autoestima* y los programas de *habilidades sociales* (o aquellos que profundizan en la adquisición de competencias sociales y preparación para la libertad) por lo que suponen para el apoyo de su recuperación, siendo peor valorados por las ex adictas y en PMM; ya que ellas minimizan el riesgo de la recaída. Las mujeres con perfil de consumo (Ex adictas y en PMM) presentan interés alto en los *cursos socioculturales y deportivos*, trampolín que posibilita la prevención y mejora en salud integral. Esta conclusión principal, supone desde la Institución Penitenciaria, tener la atención puesta en los programas motivacionales y de prevención de recaídas para esta población.
- A pesar de que la mayoría de las mujeres son madres (alrededor de un 80 %), muy pocas participan en cursos o programas de *educación in-*

fantil (7 % de las mujeres encuestadas). Ello evidencia la necesidad de un tratamiento específico y generalizado respecto a las competencias materno-filiales y parentales en la Institución Penitenciaria, especialmente para las adictas activas que son las que peor valoran estos programas y mayor refuerzo y motivación socioeducativa necesitan.

- A pesar de los avances en políticas de tratamiento de género en Europa y en España, existe ínfima participación de las mujeres en estos *cursos especializados de género* (11 % de las mujeres encuestadas) y, por ello, podemos afirmar que en España no hay una atención suficiente para las mujeres reclusas, siendo la mayoría de ellas sobrevivientes de la violencia de género, por lo que es urgente avanzar en este sentido.

NOTAS

- * Este trabajo se inserta dentro del Plan Nacional de Investigación, Proyecto de Investigación I+D+I denominado "*Mujeres reclusas drogodependientes y su reinserción social. Estudio socioeducativo y propuestas de acción*" [Ref. EDU2009-13408], financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad (MICCIN) del gobierno español. Asimismo, cabe agradecer el apoyo y participación de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, a la Consejería de Justicia de la Generalidad de Cataluña, a cada uno de los Centros de cumplimiento de pena estudiados y, a todas las mujeres reclusas por su generosidad en la participación.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Almeda, E. (2003). *Mujeres Encarceladas*. Barcelona: Ariel.
- Almeda, E. (2010). Privación de libertad y mujeres extranjeras. Viejos prejuicios y nuevas desigualdades. En F. T. Añaños (coord.), *Las mujeres en las prisiones. La educación Social en contextos de riesgo y conflicto* (pp. 201-234). Barcelona: Gedisa.
- Añaños, F. T. (2010). Mujeres presas y su relación con las drogas. Implicaciones desde la Educación Social. En F. T. Añaños (Coord.), *La Educación Social en contextos de riesgo y conflicto: Las Mujeres en las prisiones* (pp. 77-100). Barcelona: Gedisa.
- Añaños, F. T. (2013). Formación educativa previa ante las discriminaciones: las mujeres reclusas en España. *Revista de Educación*, 360, 91-118.
- Caride, J. A. y Gradaille, R. (2013). Educar en las cárceles: nuevos desafíos para la educación social en las instituciones penitenciarias. *Revista de Educación*, 360, 36-47.
- Castillo, J. y Ruiz, M. (2007). Un reto educativo en el siglo XXI: La educación de delincuentes dentro del ámbito penitenciario. Una perspectiva de género. *Revista de Educación*, 360, 301-314.
- Castaños, M. y Palop, M. (2007). El proceso de intervención en mujeres con drogodependencia: Pautas para incluir la perspectiva de género. En M. Castaños, C. Meneses, M. Palop, M. Rodríguez y S. Tubert, *Intervención en drogodependencias con enfoque de género*. (pp. 60-75). Madrid: Instituto de la Mujer.
- Combessie, P. (2005). *Femmes, intégration et prison: analyse des processus d'intégration socioprofessionnelle des femmes sortant de prison en Europe*. Paris: Faire.
- DAFNE (2006). *Programas penitenciarios en los Estados miembros de la Unión Europea para mujeres que han sufrido violencia de género y para hombres que han cometido violencia contra mujeres*. Recuperado de <https://goo.gl/k6JLt5>
- De Val Cid, C. et al (2012). *Condenadas a la desigualdad. Sistema de indicadores de discriminación penitenciaria*. Barcelona: Icaria. Defensor del Pueblo Andaluz (2006). *Mujeres privadas de libertad en centros penitenciarios de Andalucía*. Sevilla: Informe especial al Parlamento.
- Del Pozo, F. J. y Mavrou, I. (2010). Experiencias y Programas Socioeducativos en el Medio Penitenciario cerrado y abierto con mujeres e infancia. En F. T. Añaños (Coord.), *Las mujeres en las prisiones. Educación social en contextos de riesgo y de conflicto*. (pp. 235-260). Barcelona: Gedisa.
- Del Pozo, F. J. y Gil, F. (2012). Profesionalización educativa de la Reinserción en los Centros Penitenciarios. En S. Morales, J. Lirio y R. Marí, *La Pedagogía Social en la Universidad. Investigación, formación y compromiso social*. (pp.285-299). Valencia: Nau Llibres.
- Del Pozo, F. J. (2012). Acción Socioeducativa en el Medio Penitenciario con mujeres y madres reclusas: Realidades y desafíos desde un enfoque de Género. En E. López (Dir.), *Mujeres y educación social: Teoría y praxis para la intervención socio-educativa*. (pp. 53-69). Madrid: UNED.
- Del Pozo Serrano, F. J., (2015). Prevención y tratamiento en el ámbito penitenciario: las mujeres reclusas drogodependientes en España. *Pedagogía Social*.

- Revista Interuniversitaria*, 26, 173-199.
DOI:10.7179/ PSRI_2015.26.07.
- Del Pozo, F. J. y Añaños F. (2013). La Educación Social Penitenciaria ¿De dónde venimos? Y ¿hacia dónde vamos? *Revista Complutense de Educación*, 24(1), 47-68.
- Del Pozo, F. J., Jiménez, F. y Turbi, A. M. (2013). Los programas de tratamiento: Actuación socioeducativa y sociolaboral en prisiones, *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 22, 55-72.
- Del Pozo, F. J. y Martínez, J. A. (2015). Retos del tratamiento penitenciario en Colombia: enfoque y acción diferencial de género desde la perspectiva internacional. *Revista Criminología*, 57(1), 9-25.
- Del Pozo Serrano, F. J y Gil Cantero, F. (2014). A educación como eixe vertebrador do tratamento penitenciario. *Revista Galega de Educación*, 59, 15-17.
- De Lara, E. y Ballesteros, B. (2007). *Métodos de investigación en Educación Social*. Madrid: UNED.
- Gallizo, M. (2010). Nuevas realidades en el medio penitenciario con mujeres reclusas: tratamiento, salud y drogodependencias. En F. J. Del Pozo Serrano, F. T. Añaños, I. Mavrou y D. Sevilla (Coords.), *Educación, Salud y Drogodependencias: Enfoques, programas y experiencias en ámbitos de exclusión* (pp.135-144). Madrid: Drugfarma.
- Heidensohn, F. (2009). Women and social control. En T. Newburn, *Key Readings in criminology*. (pp. 779-795). London: Willian Publishing,
- IAM. Instituto Andaluz de la Mujer (2004). *Género y Salud*. Sevilla: Instituto Andaluz de la Mujer.
- Lassus, M. (2010). Conditions de la création et de l'éducation en milieu carcéral En F. J. Del Pozo, F. T. Añaños, I. Mavrou y D. Sevilla (Coords.) *Educación, Salud, y Drogodependencias. Enfoques, programas y experiencias en ámbitos de exclusión* (pp. 54-67). Madrid: Drugfarma.
- Langan, N. P. y Pelissier, B. M. (2000). Gender Differences among Federal Prisoners in Drug Treatment [Unpublished Manuscript]. Washington, DC: Federal Bureau of Prisons. Recuperado de <https://goo.gl/JyU6qJ>
- Llopis, J. J. (2008). Estudio sobre las perspectivas de mejora de la asistencia a las mujeres drogodependientes con hijos en Europa. Implicaciones y consecuencias. En F. T. Añaños, F. J. del Pozo e I. Mavrou (coords.). *Educación Social en el Ámbito Penitenciario: Mujeres, Infancia y Familia*. (pp. 261-270). Granada: Natívola.
- Lewis, M. & Lockheed, M. (2007) (eds.). *Exclusion, Gender and Education Case studies from the developing world. A companion volume to Inexcusable Absence* Washington, D. C.: Center for Global Development.
- Lorenzo, M.; Aroca, C. y Alba, J. L. (2013). La pedagogía penitenciaria en España: luces y sombras, *Revista de Educación*, 360, 119-139.
- ONU (2014). *Declaración Universal de los Derechos humanos*.
- OHCHR (1976). *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. Recuperado de <https://goo.gl/pJjsiy>
- Parlamento Europeo (2006). Recomendación R (2006). *Comité de Ministros a los Estados miembros sobre las Reglas Penitenciarias Europeas*. Recuperado de <https://goo.gl/GrhfT6>
- Parlamento Europeo (2008). *Informe sobre la situación especial de las mujeres en los centros penitenciarios y las repercusiones de la encarcelación de los padres sobre la vida social y familiar*. Bruselas: Parlamento Europeo.

- Pérez Rodríguez, S. (2008). Mujeres reclusas: Situaciones de riesgo, atención integral y violencia de género. En F. T. Añaños, F. J. Del Pozo e I. Mavrou (Coords.), *Educación Social en el Ámbito Penitenciario: Mujeres, Infancia y Familia* (pp. 13-31). Granada: Natívola.
- Pérez Serrano, G. (2001). Marginación social. El estudio en los centros penitenciarios. *Revista de Educación*, 325, 341-364.
- QUNO. Quaker United Nations Office (2006). *Mujeres en la cárcel e hijos de madres encarceladas: Desarrollos recientes en el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas*. Ginebra: Quaker United Nations Office.
- Rutherford, M & Duggan S. (2009). Meeting complex health needs in prison. *Public Health*, 123(6), 415-418.
- Salomone, J. (2004). *Towards best practice in women's corrections: The Western Australian low security prison for women*. Perth: Western Australian Department of Corrective Services.
- Sáez, J. (2010). ¿Existe una educación específica para las mujeres en las prisiones? Algunas reflexiones desde la lógica profesional. En F. T. Añaños (coord.), *Las mujeres en las prisiones. La educación Social en contextos de riesgo y conflicto*. (pp. 101-122). Barcelona: Gedisa.
- Symonds, J & Gorand, S. (2010). Death of mixed methods? Or the rebirth or research as a craft. *Evaluation and research in Education*, 23(2), 121-136.
- SGIP (2013). *Informe general 2013*. Recuperado de <https://goo.gl/JMzk3R>
- SGIP (2014a) *Normativa*. Recuperado de <https://goo.gl/2SKOOD>
- SGIP (2014b). *Programas específicos para mujeres*. Recuperado de <https://goo.gl/Y7RORF>
- SURT (2007). *Informe comparativo entre Hungría, Alemania y España. Programas dentro y fuera de prisiones para mujeres que han sufrido violencia de género y para hombres que han maltratado*. Recuperado de <https://goo.gl/3agVK8>.
- SURT (2008). Mujeres, exclusión, violencia de género y prisión en Europa. En F. T. Añaños, F. J. Del Pozo e I. Mavrou (Coords.), *Educación Social en el Ámbito Penitenciario: Mujeres, Infancia y Familia*. (pp. 378-390). Granada: Natívola.
- UNESCO (1999). *Educación de Adultos y Reclusos*. Hamburgo: Confitexa.
- Yagüe, C. (2006). *Madres en prisión: Historia de las cárceles de mujeres a través de su vertiente maternal*. Granada: Comares.
- Yagüe, C. (2007). Mujeres en prisión. Intervención basada en sus características, necesidades y demandas. *Revista Española de Investigación Criminológica: REIC*, 5, 1-24.
- Yagüe, C. (2010). Panorama actual de la situación de las mujeres y madres en los centros penitenciarios españoles. El programa de igualdad. En F. T. Añaños (coord.), *Las mujeres en las prisiones. La educación Social en contextos de riesgo y conflicto*. Barcelona (pp.183-200). Gedisa

PERFIL ACADÉMICO Y PROFESIONAL DEL AUTOR

Francisco José del Pozo Serrano. Educador social con madres reclusas y Doctor en Ciencias de la Educación por la UGR. Profesor/Investigador del Instituto de Estudios de Educación (IESE) de la Universidad del Norte (Barranquilla, Colombia). Investigador del Proyecto nacional «Mujeres reclusas drogodependientes y su reinserción social. Estudio socioeducativo y propuestas de acción» [Ref. EDU2009-13408] e investigador principal del «Proyecto Socioeducativo de Investigación-Acción diferencial de género de las mujeres reclusas en Colombia y sus familias: Modelo y acción de tratamiento para la política pública y la atención igualitaria para la reinserción».

Dirección del autor: Universidad del Norte
Instituto de Estudios en Educación (IESE)
Km 5, Vía Puerto Colombia
Barranquilla (Colombia)
E-mail: fdelpozo@uninorte.edu.co

Fecha Recepción del Artículo: 28. Mayo. 2014
Fecha modificación Artículo: 11. Febrero. 2015
Fecha Aceptación del Artículo: 20. Febrero. 2015
Fecha Revisión para Publicación: 13. Marzo. 2017

